CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **SEBASTIÁN NÚÑEZ y TIME S.R.L.**
FECHA	:	**04.05.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 5 con ID N° 312.109**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13.04.2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de los siguientes oferentes:

N°	Precio Total (IVA incluido)
1- Sebastián Núñez	4.400.000
2- TIME S.R.L.	7.800.000

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Sebastián Núñez	Time SRL
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

En fecha 26 de abril de 2016, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los Oferentes SEBASTIAN NUÑEZ y TIME SRL la presentación de mínimo dos contratos y/o copias de facturas de provisión de reloj biométrico con entidades públicas o privadas, en los últimos dos años (2014, 2015).

Se deja constancia que ambos prestadores han cumplido en tiempo y forma en la presentación de los documentos requeridos.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas SEBASTIAN NUÑEZ y TIME SRL quienes han cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe. Cabe señalar que los oferentes cumplen con la experiencia solicitada en el punto N° 20 del Anexo B

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Sebastián Núñez Insfran con C.I N° 3.745.156	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso
TIME S.R.L.: **Nidia Modesta Vera Radice** con C.I N° 250.402 **Fátima Pérez Vera,** con C.I N° 1.088.695	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OBS: los datos fueron recabados en el SINARH.

Asimismo, es importante traer a colación que el precio total ofertado por la empresa **TIME SRL** ha sobrepasado la suma establecida en el **PAC**

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio más bajo es **Sebastián Nuñez Insfran** con C.I N° 3.745.156 y con RUC N° 3.745.156-1, por la suma total de 4.400.000 Gs – IVA incluido, por lo que se recomienda a la Presidencia del Comité de Administración, adjudicar al citado Oferente, el presente llamado sobre "Adquisición de Reloj Marcador" – según especificaciones técnicas requeridas, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios ofertados.

Salvo mejor parecer.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2313403

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 05/05/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3745156		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto		Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

SEBASTIAN NUÑEZ

NIDIA VERA

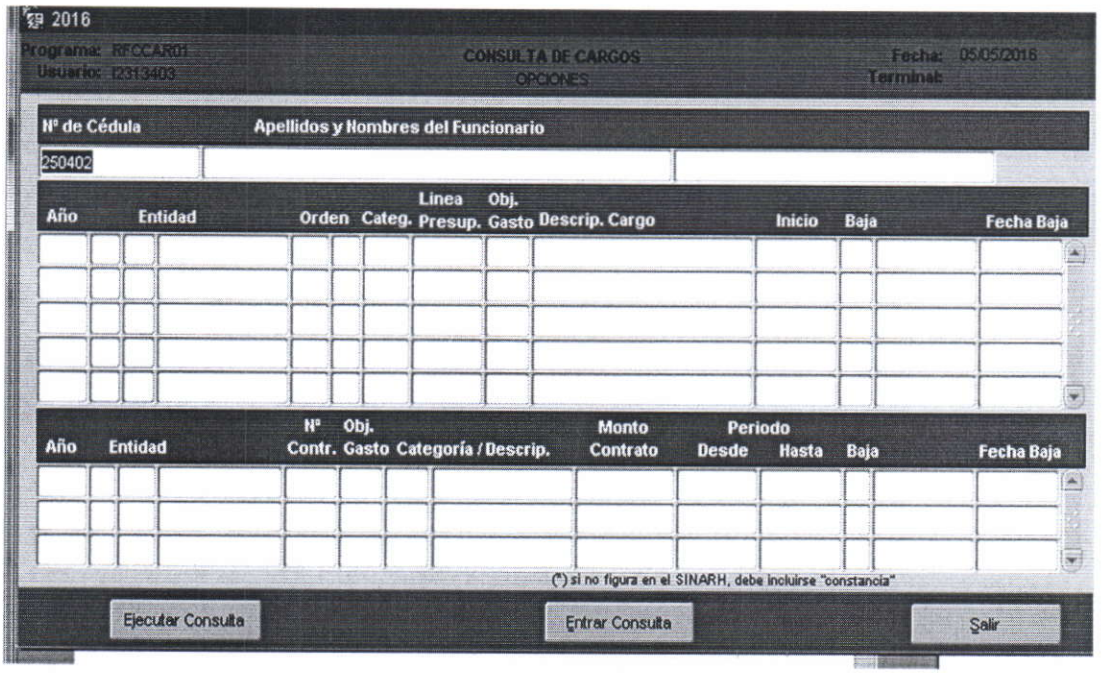
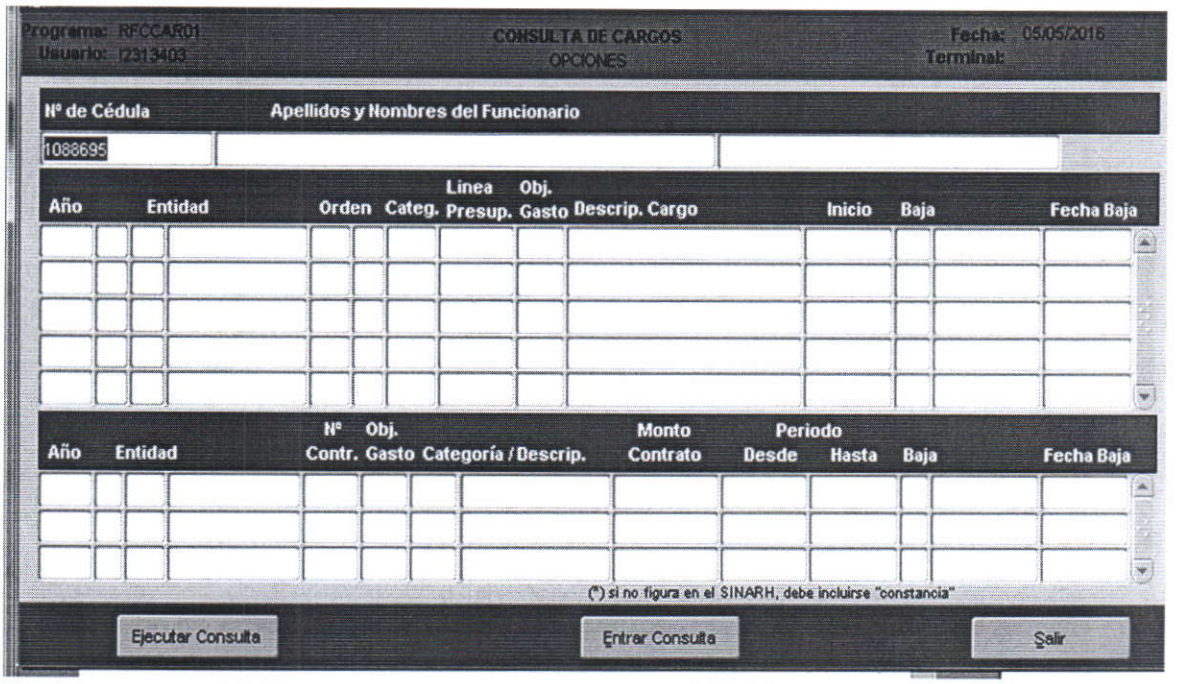
FATIMA PEREZ